**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La valiosa labor social y cultural desplegada durante el presente año por el artista Nicky Brondé, donde la manera en que el transformista se instaura como un elemento discursivo que permite entender la interacción entre la identidad y la noción corpórea del sujeto y como estas a su vez constituyen bases para comprender la fluidez dentro del género, cuestionando así, normativas sociales frente al cisgénero y la heteronormativa, desplazando las fronteras de la identidad frente a cualquier sistema e ideología, y,

## CONSIDERANDO:

Que este artista fue el primero en la ciudad que incorporo el transformismo como una expresión artística en la cual una persona transforma su cuerpo, adoptando una estética, fisonomía, vestimenta y manierismos de una persona del genero distinto al sexo que le fue asignado al nacer, con la intención de entretener y confrontando los estereotipos sociales y de genero.-

Que de este modo se abre un nuevo contexto de entendimiento donde se habla de la identidads como un producto de relaciones en las cuales se ve inmersa la persona, es asi, como los discursos sociales presentes en la vida de los sujetos se configuran como características compartidas en el ámbito individual y colectivo.-

Que actualmente se aborda la identidad como una construcción social, en la cual se median elementos como el lenguaje, los discursos ideológicos y las disciplinas científicas, de modo que se reconoce como cada sujeto es constantemente influenciado por los diferentes sistemas en los cuales convive.-

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N N º 38/21**

**ARTÍCULO 1.-** Declárese de Interés Legislativo, Social y Cultural la labor desplegada por

------------------- este artista, que en la temporada 2020-2021 transcendió con su arte en la localidad vecina de Mar del Plata, llegando a conformar el elenco de una de las obras teatrales que se presentó en dicha ciudad.------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.------------------------------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-------------------------------------------